

# MEDIDAS DISPONIBLES EN LA GENERALITAT PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Generalitat dispone de unas recomendaciones internas con medidas especiales para la protección de los datos personales de las empleadas públicas de la Generalitat que sean víctimas de violencia de género y otros tipos de violencias contra las mujeres, así como de las ciudadanas en esta misma situación que se relacionen con la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

El objeto de estas recomendaciones es la protección de los datos personales de las mujeres víctimas tratados en la actividad normal de la Administración. Por tanto, los centros sociales, sanitarios y de justicia donde se atiende a mujeres víctimas de violencia cuentan con sus propios protocolos, que tienen un carácter más específico acorde con el tipo de actuaciones que llevan a cabo.



## A

Si eres mujer víctima de violencia tienes derecho a que la Generalitat proteja tus datos de carácter personal con un conjunto de medidas adicionales. Además, según tu situación particular, podrás decidir el grado de adopción de algunas de ellas:

**1** En los **procedimientos en materia de personal** se podrán adoptar:

- Medidas para evitar tu localización, especialmente durante la realización de exámenes, entrevistas, elección de puestos de trabajo y tomas de posesión.
- Medidas destinadas a evitar la publicación de tus datos personales a través de listados.

**2** Las **convocatorias de ayudas y subvenciones** podrán incorporar determinadas medidas de protección de tus datos personales, que variarán en función del tipo de ayuda.

**3** La **documentación administrativa** donde consten tus datos de carácter personal estará sometida a medidas técnicas y organizativas para proteger tu privacidad y seguridad.

**4** Los procedimientos de **ejercicio de derechos y las reclamaciones en materia de protección de datos personales** se tramitarán con carácter urgente y preferente.

## B

Si eres empleada pública y víctima de violencia, además de las medidas anteriores, tus datos personales también estarán protegidos a través de las siguientes actuaciones:

**1** Cuando consideres que para tu protección personal tus datos de contacto profesional no deban ser públicos, puedes dirigirte a la unidad competente en materia de personal de tu conselleria/entidad para que tu información no aparezca en la GUIA PROP.

**2** Las recomendaciones establecen dos niveles de medidas de protección para el acceso de personal externo a tu centro de trabajo: las básicas y las adicionales. Estas últimas requieren de tu decisión para poder ser adoptadas. La unidad competente en materia de personal de tu conselleria/entidad podrá informarte convenientemente de todas estas cuestiones y de las opciones existentes.

